



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES - CAUCA
CÓDIGO: 19-450-40-89-001**

Correo: j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO N° 293

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	2018 - 00094 - 00
Demandante:	MARIA RUFINA JARAMILLO ARTEAGA Y OTROS
Demandado:	OLGA LUCIA CALDERON JARAMILLO Y OTRAS

Mercaderes, Cauca, junio dos (02) del dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO

Pasa a despacho el presente proceso con el fin de aclarar la fecha y hora fijado en auto N° 290 fechado 01 de junio de 2021, para la realización de la audiencia de Art. 392 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MERCADERES, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR la fecha y hora fijada en auto del 01 de junio de 2021 y para ello se FIJA para el día SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS (02:00 P.M.) DE LA TARDE, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., en la que se practicarán las diligencias previstas en los artículos 372 y 372 del C.G.P.

SEGUNDO: CITAR a las partes y a sus apoderados para que concurran a la audiencia.

TERCERO: Lo señalado en el auto de junio 1 de 2021 queda igual.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jair Fuentes Rios', written in a cursive style.

JAIR FUENTES RIOS
Juez

EL PRESENTE AUTO No. 293 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA DOS (03) DE JUNIO DE 2021, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA (ESTADO NUMERO 038) DE ACUERDO AL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.